

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA MATRIMONIO CIVIL DIEZ DIAS ANTES DEL MISMO.

- ❑ Acta de nacimiento de los contrayentes original y reciente (Un año a la fecha copia directa del libro)
- ❑ Certificado medico donde consten el resultado de análisis de laboratorio y que especifique que NO EXISTE ningún impedimento para que contraigan matrimonio.
- ❑ **Los contrayentes deberán tener 18 años cumplidos.**
- ❑ Identificación oficial de los contrayentes.
- ❑ Identificación oficial de los padres.
- ❑ Cartilla militar liberada o pre-cartilla.
- ❑ El convenio que los pretendientes deberán celebrar con relación a los bienes presentes y a los que adquieran durante el matrimonio, con la excepción de aquellos que opten por la sociedad legal.
- ❑ Si alguno de los contrayentes es viudo o divorciado presentar acta de defunción o divorcio según sea el caso.
- ❑ Si alguno de los contrayentes esta registrado a otro municipio o estado, deberá presentare constancia de soltería o constancia de no anotación marginal de matrimonio.
- ❑ Constancia expedida por el DIF de haber recibido el curso prematrimonial. (Todos los miércoles a las 10:00 a.m), previa cita, tel. 77 3 23 15.
- ❑ Copia de identificación oficial un testigo por cada uno de los contrayentes
- ❑ CURP de ambos contrayentes.
- ❑ La contrayente deberá presentar una copia de la cartilla de Salud de la Mujer expedida por el Centro de Salud, previa cita, tel. 77 3 21 48.
- ❑ COSTOS: Matrimonio en oficina (Sociedad Legal), \$276.00 Y (Bienes Separados) \$343.00, Matrimonio a Domicilio (Sociedad Legal) \$984.00 Y (Bienes Separados)\$1,051.00

REQUISITOS EN CASO DE SER EXTRANJERO:

- ❑ Si alguno es nacido en el extranjero deberá presentar acta de nacimiento original, apostillada y traducida, y pasaporte estadounidense vigente.
- ❑ Si alguno es naturalizado, deberá presentar copia certificada ante Notario Público en México, del certificado de naturalización, apostille y traducción y pasaporte estadounidense vigente.
- ❑ Si alguno es divorciado, deberá presentar sentencia de la corte original, apostillada y traducida; para realizar ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta ciudad la homologación de sentencia.
- ❑ Si alguno es viudo, deberá presentar acta de defunción original, apostillada y traducida.

NOTA: Las traducciones deben ser hechas por un perito autorizado en México.

LISTA DE PERITOS TRADUCTORES:

- ❖ EFRAIN ARELLANO SANCHEZ.
General Zepeda. # 34, TEL: 375 75832 – 65, CEL: 044 – 375- 7604681 en Ameca, Jalisco.
- ❖ JOSE LUIS SOLORZANO ZARATE.
Heriberto Garza # 2 Tel. 01-385-755-19-62, 385-755-98-32 y Cel. 045-375-100-00-86 en San Martín Hidalgo.
- ❖ LIC. ISRAEL HERNANDEZ C.
Independencia # 2 Tel. 33-45-93-59-14 En Ameca, Jalisco.